CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 49 /2012

CD. – PAC N° 39/2012 – ID Portal: 239.164

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - LOTE 6"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la **Empresa SERVIPRO S.R.L.** con (RUC Nº 80003499-6) **OSCAR ORLANDO DOBRONICH** con Cedula de Identidad Nº 4.106.004, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle, Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ M. Linch, Teléfono: 601-866, denominado en adelante como el CONTRATISTA, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº 1620/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- LOTE 6**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, en relación a la Contratación Directa Nº29/2012, ID Portal **239.164 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - LOTE 6"** en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**. Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:
a) El Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1620/2012, de la CONATEL.
e) El presente contrato.
g) La Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerá el orden de prelación anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, **Rubro 340** Bienes de consumo de Oficinas e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 143/2012. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2012, convocado por la CONATEL. La adjudicación es por Lotes en contrato abierto, adjudicada por Resolución Nº 1620/2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, plurianual de acuerdo al Artículo 20, inciso "**s**" de la Ley 2051/03, y el Artículo 36 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

5.2. El Contrato tendrá vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

6.1. El pago por los bienes contratados será realizado de acuerdo al precio unitario consignado por la **CONTRATISTA** en su oferta adjudicada, una vez realizada el acta de recepción definitiva.

LOTE 6 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL PARA OKI							SERVIPRO S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO U. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL	CARRO CORTO MICROLINE 1120	UNIDAD	12	24	EE.UU	OKI	55.000	1.320.000
									TOTAL:	1.320.000

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **G. 1.320.000**.- (Guaraníes Un millón Trescientos Veinte mil) **IVA incluido**.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.

7.1. Plazo Para entrega de los Bienes: **diez (10) días hábiles,** contados a partir de la recepción de la Nota/Orden de provisión, expedida por el Administrador del Contrato, División de Suministro, dependiente del (Departamento Administrativo), según necesidad.

7.2 Lugar de entrega de los Bienes : Pte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 04 – CONATEL – División de Suministro – Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera.

Los Bienes deberán ser verificados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas dentro del pliego de bases y condiciones por el funcionario designado.

8. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

8.1. Será de acuerdo al "Anexo 3 Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y condiciones" que forma parte del presente contrato como Anexo I.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRE
GERENTE ADMINISTRADOR

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

8.2. La CONTRATANTE, a través de la Gerencia del Departamento de Administrativo, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Piso 15, Edificio AYFRA., tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con la correcta ejecución del presente Contrato.

8.3 Todos los bienes serán originales además deberán contar con garantía escrita.

8.4 El vencimiento de los bienes deberán ser de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA deberá presentar una declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato conforme al Anexo 6 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado al momento de la suscripción del Contrato. Esta garantía deberá cubrir el 10% (Diez por ciento) del valor total máximo del Contrato cuya vigencia debe ser de 60 (sesenta) días corridos posteriores a la finalización de contrato.-

9.2. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso la CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

9.3. La declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, conforme a la ley y al presente Contrato.

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, la vigencia del contrato para el siguiente ejercicio quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente.

10.2 El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y copia del última pago del IVA del mes precedente a la factura, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior y se cuente con la conformidad del Departamento Administrativo a través de la División de Suministro, dependientes de la Gerencia Administrativa de la Institución.-

10.3 De las Facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

11. PROCEDIMIENTO DE REAJUSTE DE PRECIOS

11.1. El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el

SERVIDOR PÚBLICO
OSCAR DOMÍNGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo.

Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC 1
IPC 0
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

11.2. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

12. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

12.1. Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, la CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato.

12.2 La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la Factura del mes correspondiente a la falta, o de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Los contratos terminarán:
a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, Resolución o rescisión del contrato;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;
e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la Persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

13.2. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

SERVIFRO S.R.L.
OSCAR SOBRON
GERENTE ADMINISTRADOR

13.3. Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS*

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aytra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."

13.4. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

13.5. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en los numerales anteriores, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

13.6. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

13.7. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

SERVIPRO S.A.
OSCAR DOBRONICZ
GERENTE ADMINISTRADOR

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2012.-

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
ADMINISTRADOR

OSCAR ORLANDO DOBRONICH
SERVIPRO S.R.L.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Dr. CARLOS GOMEZ ZELADA
Presidente de la CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayala - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 410 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

ANEXO I

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

CD N° 29/2012 – ID Portal: 239.164

"ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL P.B.C. LOTE 6"

ANEXO 3

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER" – ID Nº 239.164

1. **LISTADO DE BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS**

LOTE 1 TINTAS Y TONER PARA HEWLETT PACKARD

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Marca	Precio U. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103105-001	Tintas	HP Nº 60 Negro	Unidad	50	100				
2	44103105-001	Tintas	HP Nº 45 Negro	Unidad	20	40				
3	44103105-002	Tintas	HP Nº 60 Color	Unidad	50	100				
4	44103103-001	Tóner	HP C4127X para impresora láser 4000, 4050	Unidad	6	12				
									TOTAL G. IVA INCLUIDO	

LOTE 2 TÓNER PARA RICOTT

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Marca	Precio U. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	Tóner	MP 2550 A	Unidad	15	30				
									TOTAL G. IVA INCLUIDO	

LOTE 3 TONER PARA LEXMARK

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Marca	Precio U. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44103103-001	Tóner	24018SL E230/232/234/240/E330/332/340/342	Unidad	10	20				
2	44103103-001	Tóner	E260 A11L-E260/360/460/462	Unidad	15	30				
									Total G. IVA incluido	

LOTE 4 TONER MONOCROMATICO PARA BROTHER

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Marca	Precio U. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44103103-001	Tóner	Monocromática TN 3145 – Estandar TN 580	Unidad	10	20				
									Total G. IVA incluido	

LOTE 5 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL PARA EPSON

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Marca	Precio U. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44103112-001	Cinta para impresora Matricial	Carro Largo FX 2190	Unidad	12	24				
									Total G. IVA incluido	

LOTE 6 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL PARA OKI

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Marca	Precio U. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44103112-001	Cinta para impresora Matricial	Carro Corto Microline 1120	Unidad	12	24				
									Total G. IVA incluido	

Observación: El Sistema de Adjudicación: **POR LOTE Y CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

LOTE 1 TINTAS Y TONER PARA HEWLETT PACKARD				
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación
1	44103105-001	Tintas	HP Nº 60 Negro	Unidad
2	44103105-001	Tintas	HP Nº 45 Negro	Unidad
3	44103105-002	Tintas	HP Nº 60 Color	Unidad
4	44103103-001	Tóner	HP C4127X para impresora láser 4000, 4050	Unidad

LOTE 2 TÓNER PARA RICOTT				
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación
1	44103103-001	Tóner	MP 2550 A	Unidad

LOTE 3 TONER PARA LEXMARK				
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación
1	44103103-001	Tóner	24018SL E230/232/234/240/E330/332/340/342	Unidad
2	44103103-001	Tóner	E260 A11L-E260/360/460/462	Unidad

LOTE 4 TONER MONOCROMATICO PARA BROTHER				
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación
1	44103103-001	Tóner	Monocromática TN 3145 – Estandar TN 580	Unidad

LOTE 5 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL PARA EPSON				
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación
1	44103112-001	Cinta para impresora Matricial	Carro Largo FX 2190	Unidad

LOTE 6 CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL PARA OKI				
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificación Técnica	Presentación
1	44103112-001	Cinta para impresora Matricial	Carro Corto Microline 1120	Unidad

- Todos los bienes serán originales, además deberán contar con garantía escrita
- El vencimiento de los bienes deberán ser de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

3. PLAZOS

a) **Vigencia del Contrato:**

12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

b) **Plazo para la entrega de los bienes;**

10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA/ORDEN DE PEDIDO DE PROVISIÓN, EMITIDA POR LA DIVISIÓN DE SUMINISTRO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SEGÚN NECESIDAD.

c) **Plazo para la entrega de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato:**

LA DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN EL ANEXO 6

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

Los bienes adquiridos, serán entregados en la División de Suministro – Departamento Administrativo, sito Presidente Franco 780 y Juan de Ayolas Edificio Ayfra, piso 4 Bloque A

4.1 Multa por atraso en la efectiva entrega de los Bienes:

a) La CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del bien en mora, por cada *día* de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato. La mora se producirá al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega.

ERVIPRO S.R.L.
SCAR DOBRONICH
ADMINISTRADOR

5. CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, la vigencia del contrato para el siguiente ejercicio quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente.

El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y copia del última pago del IVA del mes precedente a la factura, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior y se cuente con la conformidad del Departamento Administrativo a través de la División de Suministro, dependientes de la Gerencia Administrativa de la Institución.-

Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaranies.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura de Crédito.
- Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

5.1 AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden

SERVIPAPS.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR